

baja de estar-comedor, cocina, vestíbulo, un aseo y escalera; y en su planta alta de tres dormitorios, distribuidos, escalera y dos baños. Linda: Al noroeste, por donde tiene su entrada, con la carretera C-810 de Tamaraceite a Tarifa por San Lorenzo; al suroeste, con las fincas ocho y nueve al noroeste, con la finca uno, y al sureste, con la finca tres.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, folio 101, del libro 241, de la sección tercera, tomo 2.041, finca 25.220.

Tipo de subasta: Veinticinco millones trescientas ochenta y siete mil (25.387.000) pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de enero de 2001.—El Secretario.—7.999.

LOJA

Edicto

Doña María Isabel Moreno Verdejo, Juez de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/98 a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Gómez, contra don Vicente Palma Gómez, doña Antonia López Pérez, don Enrique Palma Gómez y doña Ana María García Ariza, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto de remate el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 30 de abril de 2001 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 28 de mayo de 2001 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Alamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Bienes objeto de subasta

1. Casa, marcada con el número 15 en la calle de España de Alhama de Granada, se compone de planta baja y un piso, con diferentes habitaciones y corral; ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, hace

esquina a la calle Bilbao; izquierda, Juan Correa Raya, y fondo, Juan Trassieras Palacios.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, número 4310, folio 136, tomo 97.

2. Mitad Indivisa de suerte de tierra de labor secano, en el pago Cuesta de Cacin, término de Alhama de Granada, de cabida 15 fanegas. Linda: Norte, Cortijo de Isidrillo de Eduardo Raya Morales y el Cerrillo de Martínez; este, dicho carril y la carretera de Armilla que la separa de la finca siguiente; sur, con el barranco, y oeste, Cortijo de Isidrillo de Eduardo Raya Morales.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, número 7.306, folio 26, tomo 156.

3. Mitad indivisa de suerte de tierra de labor secano, en el pago de Caradas de Cacin; término de Cacin, de cabida 74 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, este y sur, José Navas Naveros, y oeste, carretera de Armilla que la separa de la finca anterior.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, número 846, folio 38, tomo 155.

Tipo de valoración de los tres inmuebles: 19.827.500 pesetas.

Loja, 7 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—7.963.

MADRID

Edicto

Don Andrés Benítez Benítez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 477/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Ismael Herranz de Andrés, doña Pilar Capelo Díaz y «Col-service, Sociedad Anónima», en reclamación de 50.186.612 pesetas de principal más 17.000.000 de pesetas presupuestadas para cubrir costas e intereses, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el 182, número 2431, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Los Navalmorales, 6, de Carabanchel (Madrid). Inscrita al tomo 588, folio 92, finca registral número 43.106 del Registro de la Propiedad número 15 de Madrid.

Vivienda sita en la urbanización «Miranieves», bloque 6, 3.º B, al sitio de Las Resillas, llamadas Las Angustias, de la localidad de Guadarrama (Madrid). Inscrita al tomo 2.646, libro 233, folio 200, finca registral número 6.827 del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Tipo de subasta: 22.265.104 pesetas, respecto de la primera finca, y 8.097.064 pesetas, respecto de la segunda.

Sirva subsidiariamente la publicación de la presente resolución en los periódicos oficiales de notificación en forma a los demandados sobre la subasta de bienes acordada.

Madrid, 26 de diciembre de 2000.—El/la Secretario.—7.615.

MANACOR

Edicto

Doña Cristina Pancobro Colomo, Juez de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Massanet Brunet y doña Margarita Forteza Esteva, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 2001, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» número 440 0000 17 94 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración